

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4718 *BORDONETA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
GAIAR ERAIKUNTZAK, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 9 de junio de 2023 el Socio Único de la mercantil Bordoneta, SL Unipersonal (Sociedad Absorbente) acordó la fusión por absorción de Gaiar Eraikuntzak, SL Unipersonal (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la sociedad absorbente. La presente fusión constituye, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, un supuesto de fusión especial, debido a que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales de la absorbida.

Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto Común de Fusión por Absorción suscrito y firmado el 12 de abril de 2023 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. Asimismo, la fusión se aprobó sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31/12/2022. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Donostia y Hernani, 7 de julio de 2023.- Administrador Unico común de Bordoneta, S.L.U. y Gaiar Eraikuntzak, S.L.U, Patxi Xabier Garmendia Olarra.

ID: A230027653-1